

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 118 - 2023-MPH/GOP

Huancayo, **25 SEP 2023**

VISTO:

El Informe N° 031-2023-MPH/ADL/Jlhc del 22 de setiembre del 2023 de Liquidación Financiera; y el Informe Técnico N° 003-2023-MPH/ADL-JDB del 02 de marzo del 2023, de Liquidación Técnica de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION VISTA AL MANTARO, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2551110, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo ejecutó Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa a través de la Gerencia de Obras Públicas, Programa de Inversiones.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en los términos siguientes:

"(...) Numeral 11 "Concluida la Obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los Trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un, plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso" y el Numeral 12 "Posteriormente a la Liquidación, se procederá a la entrega de Obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"(...)"

Que las obras ejecutadas por Administración Directa deben contar con la Liquidación de Obras en concordancia con las Normas Técnicas de Control Interno, para el Sector Público según Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, Rubro 600-01 al 600-17 y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno

Que dichas Liquidaciones de Obra deben contar con la aprobación correspondiente de Conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 522 MPH / CM de fecha 11-06-2015, y a lo establecido en la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Con Informe 031-2023-MPH/ADL/Jlhc del 22 de setiembre del 2023, mediante el cual el **CPC JORGE LUIS HERRERA CAJAS CCPJ. 1248** presenta la Liquidación Financiera correspondiente a la ejecución presupuestal de los periodos 2022 y 2023 de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION VISTA AL MANTARO, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2551110, considerando el gasto financiero – devengado acumulado de la obra que asciende a la suma de S/. 579,579.33 soles, saldo de otras obras (NEAS) por la suma de S/. 43,131.44, y devolución a almacén S/. 57,633.40 y un **Gasto Final de Obra de S/. 565,077.37 soles.**

Con Informe Técnico N° 003-2023-MPH/ADL-JDB del 02 de marzo del 2023; el **Ing. JORGE CELEDONIO DONAYRE BORJAS CIP N° 126033**, presenta la Liquidación Técnica de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION VISTA AL MANTARO, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2551110, considerando como Resumen de **Valorización Final de Obra por el monto total de S/. 706,389.13**

Que, con Informe N° 227 -2023-MPH/ADL, de fecha 25 de setiembre del 2023, la encargada de la Oficina de Liquidaciones de obras, remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION VISTA AL MANTARO, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2551110 a la Gerencia de Obras Públicas para su aprobación mediante Resolución Gerencial.





Conforme al Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2005- MPH/AL de fecha 10 de Noviembre del 2005 en su capítulo XIX, del Gerente de Obras Públicas señala que son funciones del Gerente expedir Resoluciones y Directivas de su competencia y/o por delegación señalados por ley.

Y, en usos de las atribuciones conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, de fecha 08-07-2020, sobre delegación de facultades para emitir Resoluciones Gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa de la Ley N° 27444, Art 74 Numeral 74.3 del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Liquidación Técnico y Financiera de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION VISTA AL MANTARO, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2551110, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:

VALORIZACION FINAL EJECUTADA				SI/	706,389.13
GASTO FINAL				SI/	565,077.37
Año	2022	229	16,000.00		
Año	2022	279	560,794.49		
Año	2023	168	2,784.84		
Ejecucion presupuestal			579,579.33		
NEAS Saldo de obras			43,131.44		
Devolucion a almacen			57,633.40		

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub- Gerencia de Contabilidad Salde la Cuenta Construcciones en Curso y pase a la cuenta de Infraestructura Pública, y a la Sub- Gerencia de Logística para que través de la Oficina de Bienes Patrimoniales efectué la entrega de la Obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada para su mantenimiento y/o funcionamiento.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO: DERIVAR el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION VISTA AL MANTARO, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2551110, al Área de Liquidaciones para la custodia correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Arg. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS